



## AJUNTAMENT DE VALENCIA

### MOCIÓN

#### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

En fecha 29 de octubre pasado el fenómeno meteorológico conocido como DANA produjo daños catastróficos en, al menos, tres pedanías de Vaència; en concreto, las pedanías de La Torre, Forn d'Alcedo y Castellar-Oliveral, provocando una situación de emergencia en todos los ámbitos y sectores afectados y dando lugar al Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 2024, por el que se declara zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil el territorio afectado como consecuencia de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) y, complementariamente, a la aprobación del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024 y, posteriormente y en esta misma línea, a la aprobación del Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre.

En este sentido, en fecha 8 de noviembre de 2024 la Junta de Gobierno Local, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“.....

Tercero. Impulsar el expediente para aprobar una nueva bonificación del 95% en el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO), relativa a las obras de reconstrucción de inmuebles afectados por la DANA en las pedanías de La Torre, Forn d'Alcedo y Castellar-Oliveral de Valencia.”

Así, y en base a la regulación contenida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se propone el establecimiento de una bonificación del 95 por ciento de la cuota del ICIO, en base a los criterios de especial interés o utilidad municipal, para las obras de nueva construcción, reconstrucción, ampliación, reforma, rehabilitación o habilitación, realizadas en cualquier inmueble del ámbito de las pedanías de La Torre, Forn d'Alcedo y Castellar-Oliveral del municipio de València, y ello con efectos desde

31.10-002

Signat electrònicament per:

| Antefirma  | Nom                           | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                             |
|--|-------------------------------|------------|--------------|---|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS | MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO | 05/12/2024 | ACCVCA-120   | 11293792315637100491<br>5645275984472119731 |



fecha 29 de octubre de 2024, haciendo extensiva esta bonificación a los inmuebles que hayan sufrido análogos daños en las pedanías del sur como consecuencia de la DANA.

En este sentido, el Servicio de Gestión Tributaria Específica-AE ha elaborado la correspondiente propuesta de acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal, proponiéndose al Pleno del Ayuntamiento que, previos los trámites pertinentes, se apruebe la modificación de la ordenanza contenida en el informe propuesta del Servicio de Gestión Tributaria Específica-AE.

Id. document: zK&W 2hI7 rnBA yB7T UmNH 1Bo5 2mY=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

31.10-001

Signat electrònicament per:

| Antefirma  | Nom                           | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                             |
|--|-------------------------------|------------|--------------|---|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS | MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO | 05/12/2024 | ACCVCA-120   | 11293792315637100491<br>5645275984472119731 |